

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA.**

**ANTECEDENTES.-** La COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Tena, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del mismo cantón, el 29 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, el 08 de octubre del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Mera, el 30 de julio de 2009, aprobada por Resolución nro. SC.IJ.DJC.Q.09.003916 de 21 de septiembre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 16 de octubre de 2009, la COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., cambio su domicilio del cantón Tena, provincia de Napo al cantón Pastaza, Provincia de Pastaza.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Décima del cantón Ambato, el 12 de mayo de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.169 de 14 de junio de 2017.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Esteban Valencia Haro, en calidad de gerente de la COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.169 de 14 de junio de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la reforma del artículo segundo del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social:

**“ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** *El domicilio principal de la Compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.”*

Ambato, 14 de junio de 2017

  
Firmado digitalmente por  
MONICA DE LOS ANGELES  
MARTINEZ DURAN  
Fecha: 2017.06.14  
17:59:26 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	TANS
Exp. 153203	
Trámite 29440	